

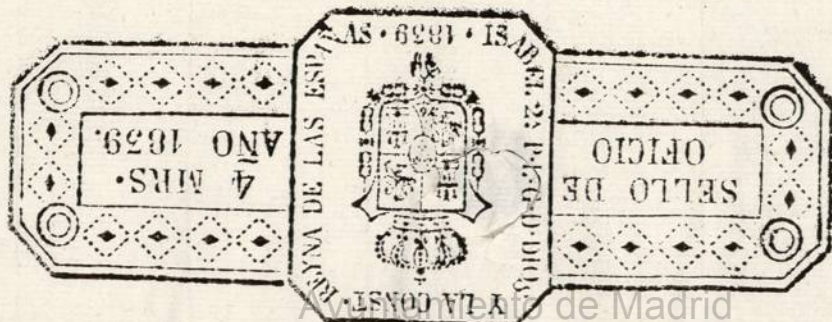
XV Junio 19 de 1792:

Emu Ayuntamiento
1^a 52 - 174 - 74

Conceder la licencia que solicito
con arreglo entado a los informes an-
tecedentes:

[Faint signature]

Palacio en la
Almudena



11 12 13

No. 1



XV Junio 19. de 1792:

Emu Ayuntamiento.^{to}

1-52-74


Conceder la licencia que se solicita
con arreglo entodo a los informes an-
tecedentes:

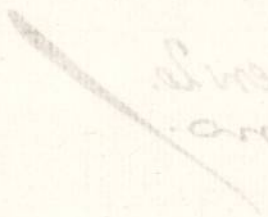
Salalid. en 2o.
al mismo.

X.º de Mayo de 1822.
En el Ayuntamiento de Madrid.

1-52-74

Comisión de la Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid para el estudio de la historia natural de España.

Secretario



El Secretario

Mad.º 8 de Junio de 1792.

1-32-74

Comis.º

Informes de
Refo. Comis.
del Real de
el Rey.º

Madrid 8 de Junio de 1792
Señalar para la tira
de Cuenda de este sitio
mañana Lunes once
del corriente para
lo qual se den los abis.
de costumbre

2
D.º Ramon Alonso, Ar-
quitecto, con el respeto de
vido à V. S. Dice que ha
à edificar una Casa en
la Calle de S.º Bartolo-
me, Manzana, 30.º. Nume-
ro, 21; por lo que, presenta el
correspondiente Dissenio de
la Fachada arreglada à
policia, para que se practi-
quen las diligencias corres-
pondientes segun el practi-
ca. Madrid, 5 de Junio de

Fuero Prax
1792

1792

Ramon Alonso

ná lo demar y la fachada y buen fabrica
y ladrillo, haciendo los Arco y las Ventanas
y otra fabrica, dejando el piso, y techo el Juan
to principal a nivel, con el y la casa num.
veinte y dos, y el techo, y Alexo el Juan
segundo, quedará a nivel con el de la casa
num. veinte y tres. Las Mesas serán su suelo
de quatro a cinco dedos, los balcones principal
pales, pie y medio, y los del segundo un pie,
excusando el Alexo y canecillo y Ma
dona, con su tocadura, y corona, colocanda
en el canelon. y en la mata, con sus pextederos,
haciendo en la fachada un Decente reboco, colocan
do contra ella a el piso y la Calle en los ve
te pies y medio que tiene y linea, los sem
dio pie y numero por tres pies y ancho, y
buena piedra beznoquena, y en habiendolo ele
bado la Fabrica exterior una bara fuera y
la superficie, debe este Intenerado dar abiso
a S. N. y q. se ha y seix mandarla recono
cer, y otro igual abiso, y Reconocim^{to} se debe
practicar en estando la obra, a los Termos
para que conve a S. N. habere obrer

lo que se viaja Determinar. Madrid
dize el Juno de mil setecientos noventa
y Dos.

Juan, Sanchez

A el Comisario del Cuartel donde
se ha de reparar en q^e a esta p^{te} se le con
ceda la licencia q^e solicita, Spreg^e
sea con arreglo a lo q^e expone el
Arquitecto Sanchez, y seg^e el re
salto de las rejas no exceda de lo
do otro dedo, q^e por punto g^{ral}
tiene acordado ultimam^e 1757, seg^e
parece no le a instruido como co
responde adho teniente, segun ex
presio. el 7 Juno 1792.

Madrid

Juan Sanchez
Ayuntamiento de Madrid
Jaona Exato

Madrid li de Sep^{bre} de 1792

D.ⁿ Manuel Garcia, Cuen-
ca y Feroxero de la Ca-
sa de Arquitecto Mayor ^{capdamental} de S.ⁿ Luis, con
el Teniente reconoce el respeto devido a V.S.
esta Obra e Informe, expone: que esta construyen-
do una Casa de d^{ha} Señora
Jaime Prats ^{capdamental} en la C.^a de S.ⁿ Bar-
tolome y hallandose a tres
pies la fabrica de d^{ha} Ca-
sa; por tanto.

V.^o Comisario.

Cumpliendo con el an-
terior Decreto de V.S.
he visto, y reconocido el
Local de Canthexia ya
sentado para la nueva
construccion de Fachada

Supp.^a a V.S. se practique
la Diligencia que se le pre-
viene en la Licencia, &c.
& de ario, entando a d^{ha} al.
fuxa la Fabrica. Madrid y
Sep.^{re} de 1792. Manuel Garcia Cuebas

en la Posesion expresada en esta Instancia, y alio en
puesto, y colocado con arropo à la licencia que para el efecto
tiene concedida el ^{vñte} Ay. to en cuyo supuento no se me
ofrece reparo alguno acerca de la continuacion en dñd. Tacha-
da spae. que sea con una puntual Observancia de todo lo
demas que incluye la citada licencia; Lo es lo que puedo
manifestar à U.S. sobre el particular. Madrid 7. de
Septiembre de 1792

Juan de Villaverde

Madrid 10 de Septiembre de 92.

Entese à el antecedente desdimana para lo q separe
en la Secretaria de Ayuntamiento q corresponde

Josna Trats

en
pu
tie
of
-2
de
m

1-52-74

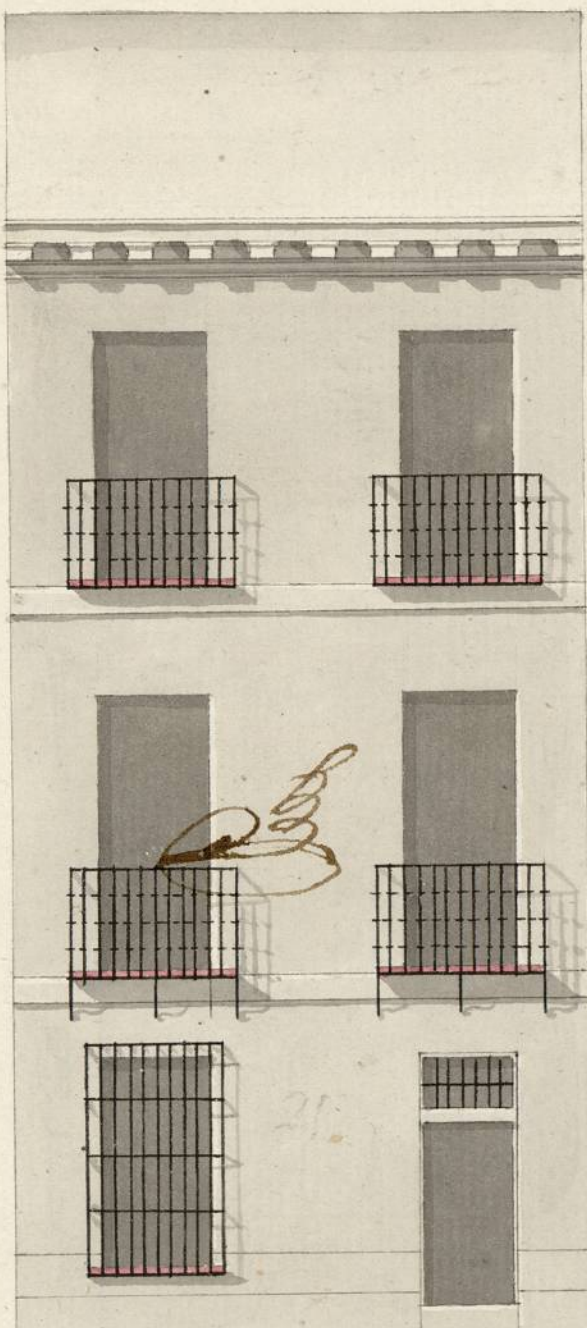
M

... en esta ... y de ...
... a la ... que para el ...
... el ... en ...
... en ...
... una ... de ...
... la ... de ...
... el ...

[Faint signature]

... para ...
... de ...

Fachada à la Calle de San Bartolome, N.º 21. M.º 309.

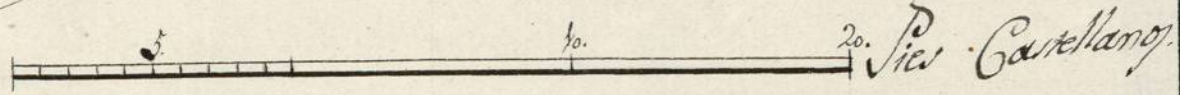


Fachada a la Calle de San Bartolome, N.º 21. M.º 309.
Edificio de San Bartolome, N.º 21.
Edificio de San Bartolome, N.º 21.
Edificio de San Bartolome, N.º 21.

N.º 21

20. 1/2.

Ramon Alonso



Feria de Cuernavaca: E. S. in B. de la Loma

1-52-74

4

1-52-74

Para respachos de oficio quatro mrs.



SE L I O Q V A R T O , A Ñ O I E
M I L S E T E C I E N T O S . N O V I N
T A Y L O S .

4-52-74

(5)

Francisco de San Martin
Siliceo Escribano del Rey nuestro señor ~~de la villa~~ del Co-
legio Policia, Limpieza y Saneamiento de esta villa de Madrid, oficial
de la Secretaria de m^{ra} Ayuntamiento vecino y del estado
noble de esta D^{na} fe. Fue oy dia de la fha enando en la
Casa que relaciona el memorial que acompaña a este testimonio
señalada con el numero veinte y uno de la manzana tres-
cientos nueve, suá en la calle de San P^{to} Bartholome, Quare-
tel & San Hermenegildo: El señor D^{no} Fran^{co} Garcia
Tahona Cavallero Regidor perpetuo de esta propia villa
y Comisario con aprobacion de S^{mo} del nominado Quaretel
por ante mi el *Infra scripto* con la asistencia de D^{no}
Juan Garcia & Lanza Visitador general de la ciudad
policia, su Teniente D^{no} Lorenzo Albarran, D^{no} Fran^{co}
Sanchez Teniente Arquitecto mayor de su Magestad
y de las obras & ena referida villa y sus fuentes
por ausencia el propietario; y la & D^{no} Ramon
Alonso Arquitecto y Maestro en ella, por quien ena
firmado el Diseño & la nueva construccion que
se intenta hacer en dicha Casa, que tambien
acompaña y parece ha de correr por él su D^{na} D^{na}
mando su Señoria al referido Teniente D^{no} Fran^{co}
Sanchez almicase la fachada que debia darse ala
citada Casa de forma que quedare con arreglo a Poli-
cia, y a la ultima resolucion de S^{mo} para el aum.
de habitaciones en esta Corte. Ten su obediencia

teniendo presente el ya nominado D^oseño asi
lo executó tomando los puntos **adverencias**
y medidas que tubo por convenientes, que los fue-
ren constaran por menor del informe y decla-
cion que sobre este particular tiene quedax acon-
tinuacion del insinuado memorial segun se le man-
da por el acuerdo de Madrid, puesto en su virtud.
Con lo qual se concluyó este acto y de mandato
del mismo Señor Comisario, yo el Escribano previne
al Maestro que hade executar la obra no la prin-
cipie hasta que obtenga la correspondiente licen-
cia del Ayuntamiento, y concedida que sea mien-
tras dure la consruccion, no ha de dexar en la
calle tierra, cascotes, encombros ni basura, y si todos
los Sabados libre limpia y baranda dicha calle
lo que prometio cumplir, como tambien lo que S.
Dicho teniente Arquitecto mayor de esta villa, se
presenja en su Declaracion. Y para que conste en la
Secretaria del Ayuntamiento de esta referida V.
lo pongo por testimonio que signo y firmo. Madrid
a onze de Junio de mill Setecientos noventa y dos.



M^o Co. N^o 9
Juan de S. Martin

Y Silveira





Ayuntamiento de Madrid

